

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**16951** *Resolución 452/38362/2024, de 9 de agosto, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación definitiva de personas propuestas para ser nombradas alumnos y alumnas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención.*

La Resolución 452/38153/2024, de 7 de mayo, de la Subsecretaría, convocó los procesos de selección, para ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera en los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

En uso de las competencias que me están atribuidas en la disposición cuarta de la citada resolución, y de conformidad con lo que determinan las bases comunes duodécima y decimotercera de la misma, dispongo:

Primero. *Relación de personas propuestas para ser nombradas alumnos y alumnas.*

Se publica como anexo a esta resolución, ordenados de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, la relación definitiva de personas propuestas para ser nombradas alumnos y alumnas en los centros docentes militares de formación para la incorporación como militar de carrera a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención.

Segundo. *Normas para la incorporación.*

1. Las personas propuestas para ingresar como alumnos y alumnas efectuarán su presentación en la fecha y lugar que se indica:

1.1 Ingreso directo: 19 de agosto de 2024, antes de las 10:00 horas, en la Academia General Militar (carretera de Huesca, s/n, Zaragoza).

1.2 Ingreso por promoción: 2 de septiembre de 2024, antes de las 18:00 horas, en la Academia General Militar (carretera de Huesca, s/n, Zaragoza).

2. Para su presentación en el centro docente militar de formación, a las personas propuestas para ingresar como alumnos y alumnas de procedencia militar les será proporcionado pasaporte de incorporación (título de viaje y dietas) por la UCO de procedencia o dependencia con cargo a sus Ejércitos o la Armada, quienes solicitarán su compensación a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

3. Si alguna de las personas propuestas no efectuara su presentación en la fecha indicada, sin justificar debidamente la causa de su ausencia, se entenderá que renuncia a la plaza asignada.

4. Al hacer su presentación, aquellos que previamente no tuvieran la condición militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Madrid, 9 de agosto de 2024.–El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, P.S. (Real Decreto 205/2024, de 27 de febrero), el Subdirector General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad, Manuel María Romasanta Pavón.

## ANEXO

## Cuerpo Militar de Intervención

*Ingreso directo*

DNI	Apellidos y nombre	Calificación final
***0128**	TORRES MARTINEZ, ANA PATRICIA	273,550
***3355**	PEREZ BENITO, ANA	267,738
***3890**	BALLESTEROS GARCIA, SANTIAGO	261,432
***6871**	MORENO CARACUEL, ANGEL	256,520
***1466**	NUÑEZ YEBENES, ALMUDENA	255,385
***2059**	CARRIAZO DIAZ, PALOMA	253,652
***6134**	SASTRE DE MIGUEL, FRANCISCO DE BORJA	244,133
***5514**	NUÑEZ FALLAS, MARIA ANTONIA	239,787
***5895**	SAEZ BARBERO, PAULA	235,587
***7479**	MORENO HERMIDA, JESUS	231,848
***9651**	CAMINO RIVERA, MARTA	213,177

*Promoción para cambio de cuerpo*

DNI	Apellidos y nombre	Calificación final
***3022**	VALERO LOZANO, MARIA	231,793